

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200014700
PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A ESP
DEMANDADOS: LEONARDO GIRALDO AGUDELO Y OTROS

De la revisión del legajo procesal se advierte, que ALEJANDRO GIRALDO AGUDELO, CLEMENCIA GIRALDO AGUDELO, ASCENETH URIBE DE FLOREZ, LEONARDO GIRALDO AGUDELO, RUBIELA CASTRILLON BETANCOURT, FABIO GALLEGU CARDONA, se encuentran notificados del auto admisorio de la demanda y dieron contestación a la misma en tiempo, ante el Juzgado 10 Civil Municipal de Manizales.

Por lo anterior, a efecto de evitar futuras nulidades se corrige el auto de fecha 12 de noviembre de 2020, excluyendo de la orden de emplazamiento a los mencionados demandados. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba532e3ecf4429479e177a14229ded4294f8ae28e9e49700958faddbcc100872

Documento generado en 18/02/2021 09:55:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**